



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 013 2018 00229 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA
Demandado(s)	FUNDACION PROYECTO SOCIAL Y OTROS
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2816V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le remite al memorialista, a providencia del 05 de septiembre de 2022 (archivo 06, C03EjecucionSentencias, 02Ejecucion), notificada por estados del 06 de septiembre de 2022, donde se evidencia que se resolvió la misma solicitud.

Se insta al memorialista para que, al momento de enviar los escritos, revise cuidadosamente el proceso, toda vez que ha realizado varias solicitudes iguales en diferentes procesos, que se tornan improcedentes dado que ya se les había dado tramite anteriormente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Álvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd1331404a216d4be919e5bb6e39f11caa1c7bc9fdad4a24d4547b60d0752e2**

Documento generado en 27/10/2022 10:52:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**